



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE				ORDEN DE COMPRA				O.C. N° 9/2024	
Nivel de Entidad:		23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS					Fecha de Emisión: 26/06/24		
Entidad:		11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE							
Unidad Compradora (Código SICP)				1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES					
ID del Llamado:		444.703		Tipo de Procedimiento:		LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL			
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN									
Proveedor:				CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA			RUC:		3193461-7
La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	CONOS DE SEÑALIZACION, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.	Unidad	GS ING	CHINA	250	113.189	28.297.250	
							TOTAL GENERAL	28.297.250	
SON GUARANÍES:		Veintiocho millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA				Desde: Su suscripción			Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.-									
LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION DE UTILES Y BIENES.-									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:		No		Porcentaje: _____		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.			
La administración del contrato estará a cargo del Abg. Osmar Centurion, Director General de Control y Fiscalización de Transporte.									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.024	1	001	0	02	396	30	1	99	28.297.250
							Total:		28.297.250
 Cristian Manuel González Viera Propietario CMGV IMPORT Insumos y Servicios			 Director General Direc. Gral. de Administración y Finanzas			 Director Nacional de Transporte			
FIRMA PROVEEDOR			FIRMA POR LA DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			FIRMA POR LA ENTIDAD			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.